



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Designación interina de los docentes Spinassi y S.Dávila por renuncia de Agüero Solís en el Departamento de Lenguas Clásicas 03/04/23 al 30/04/23 EX-2023-00148262- -UNC-SAAD#CNM

---

VISTO:

La renuncia del Docente AGÜERO SOLÍS, Amparo (Legajo N° 49918, DNI 35.581.975) presentada en EX-2023-00262294- -UNC-SAAD#CNM a ocho (8) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) a partir del 01/03/2023, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de la designación del personal interino del Departamento de Lenguas Clásicas, en ocho (8) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

El ACTA-2023-00246945-UNC-CNM elevada por la Vicedirección Académica referida a la designación en ocho (8) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) producidas por la renuncia de la profesora Amparo Agüero Solís.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de interino al personal docente, en el dictado de horas cátedras de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes al Departamento de Lenguas Clásicas, desde el 03/04/2023 hasta el 30/04/2023, o hasta tanto sean cubiertas por concurso, a:

- SPINASSI, Miguel Angel (Legajo N° 48.527, DNI 30.971,713) en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Cultura Latinas II.
- S.DÁVILA, Julian Matías (Legajo N° 49.510, DNI 31.537.296) en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Cultura Latinas IV.

Art.2º. Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de

los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente mencionado en el Anexo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.